

Don Andres de Oroco  
y su sucesor

Don Juan de Borillo  
y su sucesor

Don Juan Lucas  
Sucesor

Don Juan Garcia  
Melgarejo

Don Diego de Cuernca  
y su sucesor

Don Pedro del Puerto  
y su sucesor

Don Juan de Morales

Fuy Presente  
Antonio Melgarejo Secura

En la Villa de Casanaca a Diez y nueve de Abril de mil seiscientos  
Cinquenta y siete, se Junta el Consejo Justicia y Hacienda de esta dicha  
Ciudad de Casanaca el Señor Lic. Don Diego de Luna Abad, color de las Cortes  
y Capitan de Guerra de esta dicha Villa por S. M. Casanaca  
y sus Capitanes y Regidores y Procurador Sindico Crd. de esta  
dicha Villa.

Plazo de Ma. al  
f. 100

Se trata lo siguiente  
En materia de haberse mantenido esta Villa por el Señor Gov.  
Fluente como probamos en nombre de esta Villa. En el pleito que se  
origina con D. Maria Ana de Alcazar, Abad. el cargo que se imputa  
de haberse cometido en el año pasado de quarenta y nueve por  
el Real Consejo para el abasto de este pueblo y sus términos y  
sobre ello seampuero, lo q. habra tenido el Consejo y eluro para  
y poner el Despacho que vino para dho. probamos Ciento y  
veinte y tres de Mayo, y para dho. pleito q. el Mayor don  
de proprio de Casanaca la Merced de Casanaca q. Con tenencia  
de esta Villa se abastaran en su cuenta.

Capitan

Lo que el Memorial presentado por D. Juan Pedro Cortado con  
manifiesta que esta Villa embistido de sus facultades nom-  
bre Capitan para que se abra este Empleo en la proxima  
tidad de la Santissima Cruz, y que no haciendo esta Villa  
pero que se abra dho. Empleo, de donde se lo acuerda de su  
parte por S. M. y para dho. pleito q. el Mayor don  
Pedro Salazar el Capitan en el Mar de Casanaca.

